

# El Comercio.

N.º 3616.

SABADO 7 DE AGOSTO DE 1852.

5 ctos.

CADIZ 7 DE AGOSTO.

## Isla de Cuba, (1)

Las últimas noticias de la isla de Cuba han venido oportunamente á desmentir los rumores alarmantes que habian corrido con relacion á los periódicos anglo-americanos sobre nuevos proyectos de expediciones contra nuestra pacífica y floreciente Antilla. Todo lo que hay de verdad en esto es que en algunos puntos de los Estados Unidos se continúa maquinando para reunir elementos con que poder probar otra vez fortuna en las playas cubanas; pero son tan impotentes para emprender nada serio los gritadores de Nueva Orleans y sus secuaces en el resto de la república, que poco ó ningun caso se hace de sus alharacas y declamaciones, las cuales solo escitaban en la Habana el mas profundo desprecio.

A prevención se habian adoptado por las dignas autoridades de la isla las medidas oportunas con objeto de que en el caso mas ó menos remoto de una invasion, no fuese necesario molestar demasiado á las fuerzas de nuestro bizarro ejército para escarmentar instantáneamente á los piratas. El capitán general se hallaba resuelto, á lo que parece, á no tener consideracion ninguna con esa cuadrilla de miserables si fuese bastante osada para profanar por tercera vez con su impura planta nuestro territorio. La esperiencia nos ha enseñado de una manera muy elocuente que el sentimiento de gratitud no cabe en los corazones de los enemigos de Cuba. Tiempo es ya de que sepan, de una vez y para siempre que allí no pueden esperar sino el rigor inflexible de la ley porque los indultos han concluido para ellos.

Hemos visto confirmado con especial complacencia en la carta de nuestro corresponsal

(1) Publicamos este artículo con la autorizacion competente.

## FOLLETIN.

### LA LEY DE RAZA.

(Conclusion.)

Aqui deseáramos dar por terminada nuestra tarea; pero cómo hacerlo sin alabar siquiera la ejecucion del drama ya que no podemos estendernos demasiado? Cada dia que pasa nos suministra nuevas pruebas de la imposibilidad, en que creemos que se halla aun el actor mas eminente, de lucir en malos papeles, esto es, representando personajes imposibles, si se les compara con el tipo que del ser humano tenemos todos formado. Mas aun, lo general en nuestro pais es que el actor los represente mal aun cuando el modelo trazado por el poeta sea una obra maestra: muy rara es la ocasion en que el actor, y cuéntese que no hablamos sino del escaso número que disfruta de gran nombradía, interprete fiel y cumplidamente la intencion que el poeta ha realizado en la creacion de un carácter. De aqui dimana que tan pocas veces merezca el dictado de artista, reservado para el que, dando vida á los personajes, verifica los portentos del arte. Pero cuánto talento no se nece-

de la Habana que publicamos el otro dia, lo que ha tiempo digimos al anunciar el nombramiento del señor general Cañedo para la capitania general de la isla. Teniamos una gran confianza en las altas prendas de carácter y de moralidad de este distinguido jefe, y los hechos empiezan á demostrar que nuestra confianza no era infundada.

El general Cañedo ha llegado á Cuba en circunstancias difíciles para él, porque tenia que luchar con los gratos recuerdos que ha dejado en el pais su digno antecesor. Pero aun con esta desventaja, el nuevo capitán general ha sabido captarse en poco tiempo las simpatías de sus administrados, consagrándose asiduamente á las árduas tareas de la gobernacion de la isla y dando un mentis solemne, con su conducta circunspecta y digna, á los que soñaban con grandes y peligrosas innovaciones, capaces de poner en alarma á aquellos leales habitantes.

Verdad es que ha contribuido y contribuye poderosamente para remover los obstáculos que pudieran oponerse á las miras patrióticas de la autoridad, la sensatez y cordura proverbiales de nuestros hermanos de Cuba. No es fácil que allí se sacrifiquen nunca los altos intereses que simboliza nuestra gloriosa bandera, á esas mezquinas rivalidades de partidos y de personas que vician y pervierten las mejores intenciones cuando no hay bastante abnegacion para hacer el sacrificio de simpatías y antipatías particulares, ante las exigencias de la causa pública. En Cuba se comprende bien que no es de ningún modo incompatible el aprecio que con justos títulos mereció el general Concha, con el que merece así mismo su digno sucesor. Ambos jefes puedan ser y son objeto de unas mismas simpatías, como quiera que están fundadas, por una parte en los sentimientos de un elevado patriotismo, y por otra en la rectitud y justificacion de que uno y otro han dado repetidas pruebas, respetando y haciendo respetar á todos los principios de mo-

sita para comprender las bellezas y espresarlas de un modo grandioso y digno. Cuánta atencion, cuánto estudio no revelan una multitud de rasgos tenues y delicados en el actor que logra ponerlos de manifiesto!

Si por algo compadecemos el señor Hartzenbusch es porque no tiene en España mas intérprete de Heriberta que la señora doña Teodora Lamadrid. Solo su comprension vastísima y tan rápida, como todo lo que es instintivo, puede apoderarse con una sola ojeada de este carácter. Solo la gran paciencia de un talento grande al par que descontentadizo, puede secundar una palabra y sacar de ella el placer, el temor, la amargura, la ironía y quizas al mismo tiempo dos ó tres sentimientos contradictorios. ¿Qué no se necesita para decir como la señora Lamadrid el magnífico delirio del primer acto, allí donde están juntos el juicio y la locura, la inocencia y la malicia, el gozo y el terror, el llanto y la risa, el sentido recto y el alegórico, la narracion exacta del argumento y el extravío de la razon! Como percibir el sentimiento que encierra la palabra española en el final de la carta del primer acto sin la dolorosa inflexion de voz con que sabe enternecer la señora Lamadrid, cuando concluye diciendo,

La española Heriberta?

Tambien el señor Arjona nos ha dado una prue-

ralidad que constituyen la base esencial de un buen gobierno.

Estas ideas de union y de concordia son las que hemos inculcado siempre á las provincias de Ultramar, y no debe extrañarse por tanto la satisfaccion que experimentamos al observar que conservan aun bondas raíces en aquellas pacíficas poblaciones.

En la reseña del correo insertamos dos reales decretos por los cuales se dispone la traslacion al tesoro público, en calidad de depósito, de los fondos que bajo igual carácter existen en el banco de San Fernando procedentes de la redencion del servicio militar, y se abre sobre estos mismos fondos al ministerio de la Guerra un crédito de 8.100,000 rs. para atender á la mejora y reparacion de las fortificaciones, cuarteles y demas objetos del material de guerra.

Esta medida nos parece acertada. En virtud de ella se hacen innecesarios el empréstito que el ministro de la Guerra estaba autorizado para contraer con destino al material, y el crédito de 3 millones concedido anteriormente á fin de atender al pago de los intereses y amortizacion del mismo empréstito, lo cual se consigue con la simple traslacion de dichos fondos, que continúan, sin embargo, en clase de depósito, aunque garantidos con el crédito del tesoro, en lugar de estarlo como hasta ahora con el del banco.

La Gaceta del correo de ayer confirma oficialmente la noticia que dimos hace dias, de haberse dispuesto la salida del vapor de guerra Isabel II para conducir la correspondencia á Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

Por la direccion general de Ultramar se publica en el boletín oficial lo siguiente:

«El dia 10 del corriente mes saldrá de esta corte la correspondencia para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba, y á su llegada á

ba mas de su gran talento artístico. ¿Qué inmensidad de padecimientos y dolores no habia en su actitud y en su semblante, al escuchar de Gundermaro en el acto primero la relacion de los males que oprimian á la raza española, manifestados al venido con toda la insolente libertad del vencedor! Quién no siente serpear por su cuerpo un estremecimiento mortal cuando Fulgencio lanza esta horrorosa imprecacion

Hijo tengas que te asija  
perdiéndolo de este modo!  
Mas no, no mereces un godu  
un hijo como mi hija!

Con qué furor no dice los dos primeros versos! Con cuánto amor no espresa los últimos!

Y desde que la accion empieza á crecer, desde que ensangrientadas las malas pasiones escitan las buenas el mas vivo entusiasmo, ¿quién deja de entregar su corazon para que los eminentes artistas, en quienes se hallan encarnados los tipos grandiosos de Heriberta y Fulgencio, infundan en él los sentimientos que quieren?

Pero á qué entrar en mas pormenores? La ejecucion ha sido de lo mejor que hemos visto; magnifica en cada personaje; sorprendente en el conjunto.

Eduardo Benot.

Cádiz se hará á la mar el vapor *Isabel II*, que debe conducirla á su destino.»

No han llegado aun SS. AA. los señores duque de Montpensier que eran ayer esperados por las autoridades. El vapor *Isabel II* que debe de conducir á las augustas personas no ha parecido.

## CORREO DE ESPAÑA.

MADRID.

La *Gaceta* del Martes publica los siguientes importantes reales decretos:

En vista de lo que me ha espuesto el ministro de la Guerra, de acuerdo con el de Hacienda y de conformidad con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se trasladarán al tesoro público, en calidad de depósito, los fondos que bajo igual carácter existen en el banco español de San Fernando y proceden de las entregas hechas en él, ó en sus comisiones de las provincias, á nombre de los mozos á quienes correspondió la suerte de soldados en las quintas celebradas hasta el día, y que han redimido este servicio, reservándose por ahora el importe de los premios que pertenezcan á soldados reenganchados y voluntarios que han tomado ya plaza en el ejército. Así el importe de estos premios como el correspondiente á los que se alistén de nuevo se conservará ó depositará en el banco, si así lo apetecieren los interesados, ó se trasladará y constituirá en el tesoro si prefiriesen esto último, en cuyo caso se les abonará el interés que se señala, y se les entregará á su tiempo el capital en la forma que se determina en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de este decreto.

Art. 2.º Los fondos que por virtud del artículo anterior entren en el tesoro público se considerarán siempre en primero y esclusivo lugar, según se dispone en el art. 138 del proyecto de ley aprobado por el Senado en 29 de Enero de 1850, afectos á cubrir las bajas personales que resulten en el ejército por efecto de la redención pecuniaria, y se invertirán por tanto en este objeto á medida que ocurran reenganches ó alistamientos de soldados y voluntarios.

Art. 3.º La parte de dichos fondos que se calcule no ha de tener inmediatamente aquella aplicación, podrá emplearse en su defecto en objetos del material de guerra precisamente, á calidad sin embargo de reponerla á su tiempo si hubiere ocasión de darle su peculiar y primitivo destino.

Art. 4.º El tesoro público abonará un interés anual de 5 por 100 mientras no baje de este tipo el de la deuda flotante; y en caso de disminuir, el que por ella pague sobre el capital de los premios á que tienen opción los soldados reenganchados y alistados hasta el día y que se reenganchen y alistén en lo sucesivo, que, usando del derecho que les concede el art. 1.º de este real decreto, opten por el depósito de aquellos en el tesoro.

Art. 5.º El tesoro satisfará por trimestres el importe del interés declarado por el artículo precedente, recibéndolo los soldados con las asignaciones que periódicamente perciben, á título de ventajas y por cuenta del capital de sus premios, ó en las épocas que mejor les conviniere.

Art. 6.º Las cajas de los cuerpos responderán directamente á los soldados reenganchados y voluntarios que en ellos sirvan de sus premios y de los intereses que devenguen, reconociéndose el tesoro público responsable á su vez para con aquéllas.

Art. 7.º Para que el tesoro público se compense del gravámen consiguiente al interés que abine por el capital de premios, podrá colocarlo en las negociaciones de fondos, asegurando puntual y religiosamente su reintegro para cuando lleguen los plazos de haberse de entregar á los interesados.

Art. 8.º Se llevará una cuenta especial en el tesoro público en que conste el importe y movimiento de los fondos de este depósito, cuyos resultados se publicarán mensualmente en

la *Gaceta*.

Art. 9.º Quedan en su fuerza y vigor las reglas y formalidades establecidas por el real decreto de 2 de Julio de 1851, respecto á reenganches y alistamientos voluntarios, en lo que no se opongan á las presentes disposiciones, y se autoriza á los ministros de la guerra y de hacienda para que adopten las demas que consideren convenientes á la ejecución y cumplimiento de este real decreto.

Art. 10. El gobierno dará cuenta á las cortes de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Dado en San Ildefonso á primero de Agosto 1852.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la guerra, Juan de Lara.»

«En vista de lo que me ha espuesto el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El tesoro público abrirá al ministerio de la Guerra sobre el fondo de sustituciones del servicio militar un crédito de ocho millones cien mil reales para atender á la mejora y reparación de las fortificaciones, cuarteles y demas objetos del material de Guerra y á la adquisición de los efectos y enseres necesarios para levantar por administración y como ensayo el servicio de utensilios de los distritos que se designen y el del hospital militar de Madrid.

Art. 2.º No hará uso el gobierno de la autorización que le está concedida por el art. 8.º del real decreto de 18 de Diciembre último para contraer un empréstito destinado al material de Guerra, ni del crédito de tres millones afecto al pago de sus intereses y amortización, mientras no ocurra la necesidad de reponer en el fondo de las sustituciones el importe del crédito abierto para aquellos objetos por el presente decreto, si bien se reintegrarán al tesoro los seiscientos mil reales que á cuenta de tres millones tenía ya entregados.

Dado en San Ildefonso á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Juan de Lara.»

El *Clamor Público* dice que por el ministerio de la Guerra se ha publicado una real orden privando de sus grados y títulos militares á los individuos de la disuelta legión auxiliar inglesa.

La *Nacion* ha sido multada en 200 rs. por la revista extranjera que publicó el Domingo, no siendo aun diario político.

En la bolsa del Martes se hizo una operación de 1 200,000 rs. en títulos del 3 p<sup>o</sup> consolidado á 45 5/16. También se negociaron 40 acciones del Banco de San Fernando á 104.

A las tres y media quedó el 3 p<sup>o</sup> á 45 5/16 d.

El 3 p<sup>o</sup> diferido, á 22 3/8 d.

Amortizable de primera clase á 10 7/8 d.

Idem de segunda, á 5 1/2 d. en títulos al portador.

Comité ó sea el 50 p<sup>o</sup> de cupones, á 1 3/4 p.

## CORREO ESTRANJERO

Los diarios de Francia confirman oficialmente las noticias que hace tiempo anticipó el *Times* sobre una modificación ministerial en aquella república.

El marques de Turgot, y Mr. Lefebre-Dunflé, ministros de negocios extranjeros y de obras públicas, han hecho dimisión de estos cargos, que les ha sido aceptada. En su reemplazo han sido nombrados Mr. Douyn de Lhuys, ministro de negocios extranjeros, y Mr. Magne, ministro de obras públicas.

Por otro decreto de la misma fecha que los anteriores, que tienen la del 28 de Julio, el príncipe presidente ha decidido que Mr. Baroche, vice-presidente del consejo de Estado, tome parte en las tareas del consejo de ministros.

Sobre la causa de la modificación ministerial, nada dicen los periódicos de Paris.

Las correspondencias de la misma capital insertas en la *Independencia Belya*, presentan como mas probable y mas inminente la proclamación del imperio en Francia. C. éese generalmente, que habrá de verificarse antes del 2

de Diciembre, aniversario del famoso golpe de estado, y antes del anunciado matrimonio de Luis Napoleon, suceso que parece ya indudable.

Las elecciones inglesas están completamente terminadas. En la segunda edición de el *Times* encontramos dividida así la futura cámara de los comunes de Inglaterra. Total de diputados 654; mayoría absoluta 328. El ministerio cuenta 284 ministeriales, y su minoría es por tanto de 44 votos. La oposición liberal tiene 310 elecciones á su favor. Los poelistas cuentan con 60 votos. Estos últimos tienen por tanto la mayoría en su mano; si se dividen, el ministerio quedará aun en minoría; si unidos todos se pasan al gabinete, este tendrá 20 votos de mayoría en el futuro parlamento, si votan con los whigs ó entran á formar con ellos un ministerio, este puede tener en la cámara 60 votos de mayoría. Entre estos diputados poelistas están James Graham, Gladstone, Goulburn, Hardinge, el director de el *Times*, Peel, y otros que ministros ó partidarios de sir Roberto Peel no podrán jamás votar con un ministerio como el de lord Derby. El *Morning-Chronicle*, que es su órgano en la prensa, conviniendo en las cifras anteriores, añade:

«El país ha fallado contra lord Derby, que se hallará en minoría absoluta. La conducta que le imponen el honor y la práctica constitucional es evidente. Sus amigos aseguran que no se conformará con ella. Por puro patriotismo, á lo que parece, continuará hasta ser echado. Cree que se le pasará un destacamento de conservadores liberales; pero olvida que la mayor parte de los miembros de su gabinete no están de acuerdo sobre una multitud de cuestiones; el cisma se ha dejado ver en los discursos que han pronunciado delante de los electores.»

Los cálculos del *Morning Herald*, órgano del ministerio, son de todo punto distintos. Dice así:

«No concedemos que lord Derby haya quedado en minoría. Pero aunque sucediera que no tuviese mas que 305 votos en la nueva cámara de los comunes, declaramos que seguirá al frente del gobierno, cumpliendo con este deber público, pues se encontrará á la cabeza del partido mas fuerte de la cámara.»

Contra las seguridades del *Morning-Herald* están las palabras testuales de uno de los ministros, quien ha confesado ante sus electores la minoría en que ha quedado el gobierno. A juzgar por un bello discurso de sir James Graham á sus electores, la oposición se propone esperar que el gabinete presente sus medidas al futuro parlamento antes de dar contra él un voto de no confianza. Por lo demas, el jefe de los poelistas se espresa en un tono que no deja esperanza alguna al ministerio de que pueda contar con el apoyo de estos. Resuelta ya la cuestión comercial, y no queriendo la oposición dar la batalla al ministerio en el terreno de la cuestión religiosa, es seguro que las futuras luchas parlamentarias van á tener lugar en el campo de la reforma electoral y de la política extranjera. La primera revive en los artículos de la prensa, y sobre la segunda se anuncian ya interpelaciones de lord Palmerston.

Bolsa de Londres del 28. = 3 p<sup>o</sup> inglés 100 1/2; diferida española 21 3/4.

Bolsa de Paris del 31. = 3 p<sup>o</sup> 75-20: 4 1/2 104-90: 3 p<sup>o</sup> español interior 44 1/2: id. exterior 48 1/2: diferida 21 7/8.

## CRÓNICA LOCAL.

Se nos pide la inserción de la siguiente pregunta.

«Deseáramos saber, si los aguadores de esta ciudad han encontrado alguna mina abundante de aguas, de que surten y abastecen la necesidad de la población; pues las empresas antes situadas en el muelle, y que hoy están en las plazuelas de Candelaria y de San Francisco, no venden el agua que debían, teniendo las bombas casi la mayor parte del día paradas, cuando en el muelle, ahora un mes, que nos habia tanta necesidad, no cesaban de trabajar, y la venta era cuatro veces mayor. Que el público gasta hoy mas agua que entonces, es indudable: que las empresas venden menos, tambien luego de donde sale esta agua que se consu-

me, y que no sabemos quien la provee? Es cosa seria y que merece llamar la atención de la autoridad, no solo por el abuso que pueda cometerse, sino tambien porque la salud pública tal vez se resienta del uso de aguas no conocidas ni experimentadas, vendanse solas ó mezcladas con las acreditadas de las dos antiguas empresas que hoy surten la poblacion.»

ALBUM DE CADIZ.—Dentro de breves dias saldrá el número noveno de esta revista literaria.



EL SEÑOR

**DON FRANCISCO DOMEQ VICTOR**

HA FALLECIDO.

Sus hermanos, primos, sobrinos, demás parientes y amigos,

Suplican á las personas de sus relaciones y amistad que no hayan recibido papeleta, lo encomienden á Dios y se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se ha de celebrar hoy Sábado á las once de la mañana, en la parroquia auxiliar de San Antonio: á cuyo favor quedarán agradecidos.

Calle de Murguía, núm. 160.

**NOTICIAS OFICIALES.**

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de día: el segundo comandante don Juan Parada, capitán del regimiento infantería de Almansa.—Parada, primer cuartel de rondas, contrarondas, hospital y provisiones: el mis no cuerpo.—Segundo cuartel: Astorga.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

Don Manuel Maria de Arjona, caballero profeso del hábito de Montesa, doctor en jurisprudencia, abogado de los tribunales de la nación, jefe de segunda clase de administración civil, alcalde corregidor por S. M. de esta ciudad de Cádiz, &c.

Hago saber: que para su puntual observancia he creído conveniente recordar el tenor de los siguientes artículos de las ordenanzas de policía urbana.

Art. 10. Todo hombre cargado y los carros y bestias deben ir precisamente por medio de la calle.

Art. 15. Ni durante las horas de la noche, ni en los dias festivos podrán transitar hombres ni carruages cargados, sin permiso de la autoridad municipal.

Art. 16. Cuando se encuentren dos carruages en una calle, retrocederá el que venga de vacío, y si ambos viniesen cargado ó vacíos, retrocederá el que esté mas próximo á la primera esquina, y si la calle hiciese cuesta lo hará el que suba.

Art. 51. El que transitaré por la ciudad ó su recinto corriendo con bestias ó carruages, ó se apartare de unas ó de otros estando parados, ó los dejares ir solos ó no lo llevare precisamente asidos del freno ó diestro, y á paso regular, incurrirá en la pena de cinco á quinientos rs. vn. ó de tres á treinta dias de arresto, sin perjuicio de lo demás á que hubiere lugar si originase alguna desgracia.

Art. 52. En la calle ó plaza donde estubiere el Templo ó edificio en que se celebre alguna solemnidad ó se dé alguna diversion, no podrá detenerse bestias ni carruages. Cádiz 4 de Agosto de 1852.—Manuel M. de Arjona.—Francisco de P. Camerino, secretario.

Alcaldia corregimiento de Cádiz.

Mercado de carnes el dia 6 de Agosto.

Reses mayores 25 } con 4,063 1/2 libras, de 22 1/2  
Terneas..... 3 } a 30 ctos. lib.  
Carneros..... 4 } con 86 1/2 lib., á 26 ctos.  
Libras carniceras. 4,152.

Arjona.

Empedrado público y limpia de madronas para mañana.

Sitios en que se verifican las faenas.	Núm. de bombas.	Jornales que derengan.
En la Alameda.	18	2 a 8, 1 a 7, 6 a 6, 7 a 5, y 2 a 3.
Ambulantes y en la Pescadería.	4	1 a 8, 2 a 6 y 1 a 5.
En la Casilla del empedrado un picapedrero.	1	1 a 10.
Para las cañerías abrir y tapar las calas de las faenas.	4	2 a 6 y 2 a 5.

Cádiz 6 de Agosto de 1852.—Arjona,

**Dirección de la sociedad anónima del ferrocarril entre Jerez, el Puerto y Cádiz.**

Esta dirección ha acordado exigir un segundo dividendo de 10 p<sup>s</sup> sobre las acciones suscritas.

Lo que, conseqüente al art. 22 de los estatutos, se avisa á los señores interesados, a fin de que se sirvan entregar su contingente al señor director tesorero don Simon de la Sierra en esta, ó al señor director don José de Abarzuza en Cádiz.

Jerez de la Frontera y Julio 27 de 1852.—Rafael Rivero.

**NOTICIAS RELIGIOSAS.**

SANTO DEL DÍA.—San Cayetano, fundador y San Alberto Carmelita.

JUBILEO.—Está en la iglesia de Santo Domingo.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.**

Horas.	Termómetro de Reaumur á la sombra.	Barómetro de medida inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	16	30 01.	NO.	Nubes.
Al medio dia.	20 1/2	30 03.	NO.	Clara.
Al pon. el sol.	17	30 03.	0	Idem.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)**

Sale el sol á las 5 y 11 minutos de la mañana.  
Se pone á las 7 y 1 minutos de la tarde.  
Sale la Luna á las 11 y 13 minutos de la noche.  
Se pone á las 11 y 59 minutos de la mañana.  
Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 y 6 minutos.

**MAREAS DE HOY. (T. M.)**

Primera alta a las 6 y 22 minutos de la madrugada  
Primera baja a las 12 y 33 minutos de la mañana  
Segunda alta a las 6 y 44 minutos de la tarde  
Segunda baja a las 12 y 56 minutos de la noche.

**PARTE MERCANTIL.**

**CAMBIOS.—CADIZ.—6 de Agosto de 1852.**

Madrid á 8 dias v.	1/4	benef.
Barcelona á dicho.	1/4	benef.
Valencia á dicho.	1/4	benef.
Sevilla á dicho.	1/8	queb.
Alicante á dicho.	1/4	queb.
Granada á dicho.	3/4	queb.
Málaga á dicho.	1/8 1/4	queb.
Londres.	50 30	
Paris.	5 30	
Gibraltar á 8 dias v.	1/8 1/4	queb.

**FONDOS PUBLICOS.**

Titulos al 5 por 100 diferidos	22
Dichos del 4 idem	45 1/4
Dichos del 3 idem	45 1/4
Vales no consolidados	5 1/4
Deuda sin interés al portador	5 1/4
Cupones vencidos.	

**Sevilla 5 Venta de trigo y aceite.**

Fanegas.	Precios	Fanegas.	Precios
10	a 30	163	a 38
47	a 33	56	a 39
8	a 34	42	a 40
29	a 35	52	a 41
172	a 36	38	a 42
201	a 37	00	a 00
Venta de hoy.		800	
Existencia para mañana.		1,08	
Venta fuera de la Alhondiga.			
En los puntos para embarque de 32 á 42.			
En almacén. de 32 á 40.			
Aceite de la Calzada de 00 á 45.			

**CAPITANIA DEL PUERTO.**

**BUQUES ENTRADOS AYER.**

De Riga y Elseneur en 19 dias, bergantin ruso Livonia, cap. G. Matz Kait, con madera, á don Juan Duncano Shaw.

De Londres en 10, bergantin Hannoveriano J. H. Heydoo, cap. J. Haeslop, en lastre, á don José Bensusan.

De Elseneur en 17, bergantin-goleta dinamarcas Baldor, cap. M. M. Oisen, con madera, á don Carlos Younger.

**SALIDOS.**

Para Elseneur, fragata rusa Lovisa, cap. T. Sucksdorff, con sal.

Para Terranova, fragata francesa Sophie, cap. Mr. Joury, con sal.

Para Marsella, con escala en Algeciras y otros puntos, vapor español Cid, don José Casals.

Para Sevilla, polacra-goleta española Virgen de los Desamparados, don Miguel Mulet, con madera.

**Buques á la carga.**

**PARA SANTIAGO DE CUBA, con escala en Puerto-Rico, si reúne suficiente número de pasajeros.**

La velera fragata española PERLA (ante Anfritre) se alista para dar la vela muy pronto por contar con gran parte de su cargamento, admite el resto y pasajeros á los que ofrece buenas comodidades en su hermosa cámara, y el excelente trato que tiene acreditado su capitán don Miguel Aguirre, alfez de navío graduado de la armada nacional.—Se despacha calle Nueva, frente al café de la

Lonja, por

D. Manuel A. Lloret.

**PARA LA HABANA con escala en Puerto-Rico.**

La fragata española ASIA, saldrá á la mayor brevedad, recibiendo un resto de carga para el primer puerto y pasajeros para ambos, los que disfrutaran de las excelentes comodidades de sus cámaras, con camareros cerrados, siendo una de ellas muy á propósito para ocnparia una familia, y el inmejorable trato que su capitán don Manuel Corvera tiene tan acreditado.—Consignataria, calle Nueva, núm. 47, primer piso,

D. Miguel A. Garcio.

**PARA VERACRUZ.**

Saldrá á la mayor brevedad la fragata paquete española LEONTINA; tiene una gran parte de su carga lista y admite el resto á flete y pasajeros, á quienes su capitán y dueño don Gabriel Perez ofrece el esmerado trato que tan acreditado tiene en sus anteriores viajes. La despacha en la calle Nueva, frente al café de la Lonja,

D. Manuel A. Lloret.

**PARA PUERTO RICO Y LA HABANA.**

Dará la vela el 16 del corriente la fragata española APOLO, su capitán don Manuel Ls. Viilaverde: admite pasajeros para ambos puntos, los que recibirán el trato esmerado que tiene de costumbre. La despacha, calle de la Almoda, número 13,

Miguel Martinez de Pinillos.

**PARA RIGA DIRECTAMENTE.**

Saldrá dentro de 15 dias el bergantin ruso JOHN, capitán A. Jost, admitiendo la carga que se presente hasta dicha fecha. Se despacha,

2 calle del Camino, núm. 77.

**PARA VERACRUZ.**

El acreditado bergantin español CHRISTIAN, solo puede admitir algunos pocos de poco volumen y pasajeros, para salir con prontitud. Se despacha calle del Baluarte, número 123, por

6 D. Federico Rudolph.

**PARA LAS ISLAS CANARIAS.**

El 23 del corriente á las 7 de la mañana recogerá la correspondencia el correo m ritmo núm. 1, BUEN MOZO, su capitán don Blas Orozco. Admite carga y pasajeros. Lo despacha calle del Aire núm. 74 y medio, esquina á la de Alameda

8 D. Luis Crosa

**PARA PUERTO RICO.**

Dará la vela á la mayor brevedad la hermosa y velera fragata española VENUS. Admite carga y pasajeros, á quienes ofrece este buque inmejorables comodidades y su capitán don José Vicente Ballot el esmerado trato que tiene de costumbre. Darán razon en la calle de San Miguel, casa número 28.

**PARA LA HABANA.**

El hermoso y velero bergantin español AUGUSTO, cuenta con la mayor parte de su cargamento, y admite el resto y pasajeros, para salir á la mayor brevedad. Se despacha calle del Baluarte, núm. 123, por

6 D. Federico Rudolph.

**PARA VIGO Y GIJON.**

El laud español nombra to CARMEN, su capitán don Juan Almansa, saldrá á la mayor brevedad por tener la mayor parte de su carga, rec be un resto y pasajeros, se despacha calle Nueva, núm. 35, por

3 Don Francisco Lladro.

**VAPORES.**

**ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.**

Salidas de Cadiz. Salidas del Puerto.

SABADO 7.		
8	de la mañana.	7 de la mañana.
2	de la tarde.	9 de idem.
4	de idem.	3 de la tarde.
6	de idem.	5 de idem.
DOMINGO 8.		
9	de la mañana.	8 de la mañana.
3	de la tarde.	10 de idem.
5	de idem.	4 de la tarde.
LUNES 9.		
8	de la mañana.	7 de la mañana.
10	de idem.	9 de idem.
3 1/2	de la tarde.	11 de idem.
5 1/2	de idem.	4 1/2 de la tarde.

**ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.**

De Cadiz. De Puerto-Real.

DIA 7.		
9	de la mañana. D.	7 3/4 de la mañana. D.
1 1/2	de la tarde. D.	10 de idem. S. F.
5	de idem. D.	2 1/2 de la tarde. S. F.
DIA 8.		
9	de la mañana. D.	3 de la tarde. D.

**ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.**

De Cadiz. De S. Fernando.

DIA 7.		
9	de la mañana. P. R.	7 de la mañana. P. R.
1 1/2	de la tarde. P. R.	10 3/4 de idem. D.
5	de idem. P. R.	3 1/4 de la tarde. D.

9 de la mañana. P. R. 7 1/2 de la mañana. D.  
5 de la tarde D. 2 1/4 de la tarde. P. R.  
Precio de billetes: 5 rs. en popa y 3 en proa.— Los  
pasajeros que á bordo no entreguen billete pagarán por el  
pasaje 6 rs. en popa y 4 en proa.  
NOTA.—La inicial D. indica que sale directamente, la  
S. F. que toca en S. Fernando, y la P. R. en Puerto-Real.

**PARA SANLUCAR Y SEVILLA.**

El TEGOSIO saldrá el Sabado 7 á las 12 de la ma-  
ñana.—De Sevilla el día 9 á las 7 de idem.  
El ADRIANO saldrá el Domingo 8 á la una de la tarde  
De Sevilla el día 10 á las 7 de id.  
El RAPIDO saldrá el Lunes 9 á las 6 de la ma-  
ñana.—De Sevilla el día 8 á las 7 de idem. El despacho  
de billetes estará abierto dos horas antes de la salida  
del vapor, calle Nueva.  
El SAN TELMO saldrá el Martes 10 á las 7 de la  
mañana.—De Sevilla el día 7 á las 7 de idem.

**Compañía de vapores an-  
glo-italiana entre Liverpool, Gibraltar, Mar-  
sella é Italia.**

El hermoso vapor de primera marcha nom-  
brado GENOVA, su capitán Walter Paton, se es-  
pera en Gibraltar el 10 de este mes y se des-  
pachará el mismo día de su llegada para Mar-  
sella, Génova, Liorna y Nápoles, regresando por  
la via de Civitavecchia (Roma), Liorna, Géne-  
va y Marsella para Gibraltar y Liverpool.

*Pasaje incluyendo comida &c.*

De Gibraltar á Marsella ó Génova.	40 pfs.
Liorna.	45
Nápoles.	60
Civitavecchia (Roma)	70

Para mas informes, término de flete, divi-  
siones de camarotes &c., se acudirá en Gibrat-  
tar á sus consignatarios.

2

Middleton Bland &c. C.<sup>o</sup>

El paquete de vapor español NUEVO MER-  
CURIO, acaba de construir en el puerto de  
Mahon, su capitán don Nicolas Vallspinosa,  
debe llegar á la bahía de Cádiz el 8 del cor-  
riente y saldrá el 12 á las siete de la maña-  
na, admitiendo carga y pasajeros para Algeci-  
ras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante,  
Valencia, Barcelona y Marsella.—Lo despacha  
don José San-Roman, plaza de San Agustín.

**ANUNCIOS.**

**EDICTOS.**

Don Hilario de Pina, doctor en jurisprudencia  
por la real é imperial universidad de Granada, abo-  
gado de los tribunales de la nación y del ilustre co-  
legio de la misma ciudad é individuo de su academia  
de ciencias y literatura, secretario honorario de S.  
M. y juez de primera instancia de este partido &c.—  
Quien quisiere comprar una hacienda de olivar al  
sítio de los Pedernales y Espartales, término de Al-  
calá de los Gazules, apreciada en 55,414 rs. 14  
ms. vn., parezca á hacer proposición en la escriba-  
nía del infrascrito á la hora de las 12 de la mañana del día  
27 de Agosto próximo en la sala audiencia del juz-  
gado, que se le admitirá la que hiciere siendo ar-  
reglada. Dado en la ciudad de Medina Sidonia á 22  
de Julio de 1852.—Dr. Hilario de Pina.—Por dis-  
posicion de S. S., Miguel Maria Marin.

**Los señores suscritores**  
á la historia de Luis Felipe, pueden pasar al  
despacho de este periódico á recibir hasta la  
entrega once que últimamente se han recibido.

2.

**Se vende una casa en Puer-  
to-Real, en seis mil reales:** darán razon en la  
Camorra, calle del Empedrador.

**La antigua y primitiva em-  
presa de aguas de Puerto-Real,** procedentes de los ma-  
nantiales del Olivar de la Azaletad, que hace tres años  
esperimenta el vecindario de esta ciudad, y de las que  
tambien se surten las fuentes de la espresada villa,  
anuncia al publico que sus verdaderas aguas, bajo la  
marca en las botas de J. G., se o se espenden en la pla-  
zuela de S. Felipe y en la de Candelaria, y por mayor  
en el depósito del muelle, junto á la puerta de entra-  
da al mismo; no siendo de esta empresa, ni de sus ma-  
nantiales, las otras aguas de Puerto-Real que se ven-  
den en la plazuela de San Francisco, cuyas botas tie-  
nen distinta marca.

2.

**Retrato de doña Teodora**

Lamadrid. Esta magnífica estampa de vara y  
cuarta de largo y cerca de una de ancho, cuya  
composicion es del célebre pintor el señor Ma-  
drino, y la litografía y estampacion de los prin-  
cipales artistas de Paris, pudiéndose asegurar que  
es lo mejor y mas elegante que se ha hecho en  
esta clase de trabajo, se halla de venta al precio  
de tres duros en la

Revista Médica, plaza de la Constitucion nú-  
mero 11. 2

**Diccionario de agricul-  
tura práctica y economia rural,** redactado por una  
sociedad de personas competentes bajo la proteccion  
de los principales propietarios de España.

El Diccionario de agricultura práctica constará de  
cinco ó seis tomos de 640 páginas de lectura cada  
uno: tendrá tambien los grabados que se consideren  
necesarios para la facil inteligencia del texto de la  
obra.

Cada tomo costará 18 reales en provincias, y se pu-  
blicará por entregas, constando cada una de ellas de  
320 páginas ó sea medio tomo.

Se suscribe en Cadiz, Libreria Española y estran-  
jera calle de Guanteros, núm. 36, y en Sanlúcar en casa  
de don José Quesada, calle Ancha. 3

**Los señores suscritores**

AL AÑO CRISTIANO, que lo son en la Libreria  
Moderna y Despacho de el Comercio, se servi-  
rán pasar á recoger el tomo de Setiembre que  
acaba de recibirse.

Debiendo mandarse á Ultramar las existen-  
cias de dicha obra, se advierte á los señores  
suscritores que no hayan recibido los tomos  
atrasados, se presenten por ellos en el término  
de 40 días, pasados los cuales sin haberlo ve-  
rificado, quedarán sin derecho á recogerlos y al  
beneficio de pagar solo cuatro reales por cada  
uno. 4

**Plumas de acero de las**

mas acreditadas fabricas inglesas, se ha reci-  
bido un gran surtido de ellas en la Libreria Es-  
pañola y Estrangera, calle de Guanteros, nú-  
mero 36. 3

**Papel superior de todas**

clases y precios tanto para cartas como para  
borradores, oficios, estados, impresiones y de-  
más usos, hay de venta en la Libreria Español-  
a y Estrangera, calle de Guanteros, núme-  
ro 36. 3

**La fragata española CHILE**

saldrá para su destino el 12 del actual sin falta.  
Lo que se avisa á los señores pasajeros para su  
gobierno. 2

**El bergantin-goleta ANA**

MARIA, anunciado para Veracruz, cerrará su re-  
gistro mañana Sabado 7 del presente, lo que se  
participa á los señores cargadores por Arrigu-  
naga é hijo.

**En la tarde del 30 de Ju-  
lio,** se estravió un pasador del engallador com-  
puesto de un gancho y dos eslabones de platina,  
desde la calle de la Cruz de la Madera á la del  
Veedor, pasando por las del Calvario, Linares,  
y plaza de San Antonio.

Se suplica á la persona que lo haya encon-  
trado, se sirva entregarlo en la misma plaza, co-  
ckera de don Juan Pedro Boussinet, donde se da-  
rá el hallazgo.

**Coleccion de gramáticas**

por el nuevo método del Dr. Ollendorff.  
El depósito se halla establecido en la imprenta, li-  
breria y litografía de la Revista Médica, plaza de la  
Constitucion, núm. 11

El día 15 del presente mes de Agosto, quedará cer-  
rada la suscripcion á la gramática inglesa por don  
Eduardo Benot: desde aquel día se espenderán á 50  
rvn. cada ejemplar.

Queda abierta la suscripcion á la gramática italiana  
al precio de 25 rs. para los señores suscritores que fue-  
ron á la gramática francesa.

30 para los que solo lo han sido á la inglesa.  
y 35 para los señores que no lo hayan sido á  
ninguna.

La primera entrega de esta obra saldrá á luz á me-  
diados de este mes.

Los precios de la gramática alemana que se halla en  
preusa, se publicaran oportunamente.

Los señores que intenten ser suscritores á toda

la coleccion se servirán avisar el libro que desean re-  
cibir como el regalo con arreglo á lo ofrecido en los  
prospectos, para hacer los pedidos en tiempo oportu-  
luno. 2.

**Tienda de los corbatines**

de Paris, calle Ancha, núm. 62.  
Madama Jouque, tiene el honor de avisar á su nu-  
merosa clientela, que acaba de recibir de Paris un  
completo y variado surtido de telas para corbatines de  
las mas nuevas que han salido de fabricas, á precios  
sumamente arreglados.

Reneva los usados, y de una costura usada, segun  
su estado, y se construyen tambien al módico precio  
de 9 rs. trayendo la tela el interesado.

Tambien construye corbatines para uniformes. Unos  
y otros estan hechos precaviendo el roce de la barba,  
y tanto los nuevos como los compuestos no dejanan na-  
da que desear en punto á elegancia y lucimiento. 14.

**Tratado sobre el sistema**

decimal de monedas, pesas y medidas, adoptado  
en España por real óden de 15 da Abril de 1848  
y ley de 19 de Julio del 49. Dedicado á la en-  
señanza de la juventud por don M. F. P. y D.  
J. S.

Este precioso librito se vende en la imprenta  
de don José Rodriguez, calle de la Verónica, nú-  
mero 162.

**Las oficinas del Consu-  
lado de la República Francesa en esta plaza,** se  
han trasladado á la calle de la Alameda, nú-  
mero 84.

**Aceite de higado de bacalao**

DE HOGG Y C.<sup>o</sup>

Farmacéuticos ingleses, únicos propietarios, 2  
Rue Castiglione, á tres puertas de la rue de  
Rivoli Paris. Depósito especial y unico de to-  
dos los medicamentos ingleses.

Este aceite que hacemos venir directamente de  
nuestro depósito en Terranova, y que se recoge espre-  
samente para el uso medical de los higados de los  
bacalao recién pescados, no tiene casi color, carece de  
olor y sabor desagradable, y ha sido reconocido por  
los médicos mas célebres de la academia francesa,  
como el aceite mas rico en principios medicinales.  
Asi es que lo prescriben con el mayor éxito contra  
las enfermedades del pecho, las afecciones escorbúti-  
cas y escrofulosas, las enfermedades del cutis, los cá-  
tarras crónicos etc. y sobre todo á los niños y á las  
mujeres raquíticas y de construcción delicada y ner-  
viosa. Es lo que mas fortifica

*Hogg & Co*

Este aceite no se vende mas que en frascos y me-  
dios frascos, los cuales deben llevar nuestro sello en la  
capsula y en la etiqueta sin cuyo requisito deben te-  
nerse por falsificados.—Depositos en Madrid, Simon,  
Calderon, Cadiz, Mateos, calle de Alameda, núm. 171.

**Análisis del aceite de higado de bacalao.**

Informe de Mr. Lesueur, profesor suplente de la  
facultad de medicina de Paris, jefe de los trabajos  
químicos.—He analizado el aceite de higado de baca-  
lao que vende Mr. Hogg, farmacéutico inglés, rue Cas-  
tiglione núm. 2. Este aceite preparado con grandes  
higados de bacalao no corrompidos contiene 23 cen-  
tigramos de yoduro de potarium por mil granos, y el  
aceite oscuro que he preparado en el comercio me ha  
dado por los mismos procedimientos 15 centigramos por  
1000 granos.—Firmado.—G. Lesueur. 683

**Gran surtido de relojes de**

oro y plata para el bolsillo.

Se venden desde 8 á 150 pfs., con garan-  
tia, en el establecimiento de don Federico Sie-  
vert, calle de San Francisco, núm. 203, fren-  
te al consulado.

En el mismo establecimiento hay un buen  
surtido de relojes de péndola. 7

**TEATROS.**

PRINCIPAL.—Hoy Sabado, la comedia en 4 ac-  
tos y en verso. EL QUE DIRAN Y EL QUE SE ME DA  
A MI.—Baile.—Y el juguete cómico en un acto, NO  
HAY HUMO SIN FUEGO. A las 8 1/2.

Nota.—Se está ensayando y se prepara para poner  
en escena, por la compañía del Circo, á la mayor brevedad,  
la zarzuela JUGAR CON FUEGO. Para mayor luci-  
miento se está construyendo un elegante vestuario ar-  
reglado á la época en que pasa la accion.

CADIZ: 1852.

Imprenta de D. Manuel José de Uclés, editor respon-  
sable, calle de la Zanja, núm. 12.